

FAD-42



CLA-GDL

TARIFAS SERVICIOS GENERALES CLA-GDL (CONCESIONADOS)
RECINTO FISCALIZADO

SERVICIOS ALMACENAJE, MANEJO Y CUSTODIA

VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

TARIFAS SUJETAS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

Bienvenido a la edición 2024 de Tarifas, Términos y Condiciones de uso. Este documento provee toda la información relacionada con los Servicios Concesionados de la Terminal de Carga CLA-GDL.

Este documento establece las tarifas para Servicios Concesionados del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Todos los precios publicados no incluyen I.V.A.

Índice

1.	CaratulaPagina
2.	Introducción e índicePagina
2	
3.	Servicios concesionados importación
	3.1. Manejos
	3.2. Reconocimiento PrevioPagina
4.	Servicios concesionados exportación
	4.1. ManejosPagina 5
	4.2. Reconocimiento PrevioPagina 6
5.	Servicios concesionados almacenaje y custodia (importación y exportación)
	5.1. AlmacenajePagina 7
	5.2. Maniobras de carga y descarga de anden / reconocimiento aduanero (Kg.)Pagina 7
	5.3. CustodiaPagina 8
	5.4. Almacenaje temperatura controladaPagina 8
	5.5. DGR's Extraordinario, refacturación

Servicios Concesionados Importación.

Tarifas Importación – Manejo.

Manejo Kilogramos – Peso

Desde	Hasta	Precio
0.01	100.00	\$245.15 M.N.
100.01	200.00	\$490.71 M.N.
200.01	300.00	\$671.61 M.N.
300.01	400.00	\$729.18 M.N.
400.01	500.00	\$891.89 M.N.
500.01	1,000.00	\$1,365.03 M.N.
1,000.01	1,500.00	\$1,645.96 M.N.
1,500.01	2,000.00	\$1,835.12 M.N.
2,000.01	2,500.00	\$2,008.36 M.N.
2,500.01	3,000.00	\$2,181.72 M.N.
3,000.01	3,500.00	\$2,432.16 M.N.
3,500.01	4,000.00	\$2,571.73 M.N.
4,000.01	5,000.00	\$3,107.36 M.N.
5,000.01	10,000.00	\$5,200.35 M.N.
10,000.01	En adelante*	\$5,200.35 M.N.
*Factor por kilogramo e	excedente	\$0.36 M.N.

Cargos Mínimos para Manejo Kilogramos – Peso

Desde	Hasta	Precio
0.01	100.00	\$1,078.02 M.N.
100.01	500.00	\$1,438.53 M.N.
500.01	1,000.00	\$1,858.21 M.N.
1,000.01	2,000.00	\$2,303.13 M.N.
2,000.01	5,000.00	\$4,257.29 M.N.
5,000.01	En adelante*	\$4,257.29 M.N.
*Factor por kilogramo excedente		\$0.26 M.N.

Los Cargos Mínimos son aplicados cuando el cobro de Manejo por Kilogramo más el Manejo por Valor sea inferior a éste.

Manejo Valor en Aduana de Mercancías

Desde	Hasta	Precio
0.01	2,000.00	\$160.04 M.N.
2,000.01	10,000.00	\$281.93 M.N.
10,000.01	15,000.00	\$324.07 M.N.
15,000.01	30,000.00	\$505.86 M.N.
30,000.01	60,000.00	\$594.58 M.N.
60,000.01	120,000.00	\$648.12 M.N.
120,000.01	300,000.00	\$909.92 M.N.
300,000.01	500,000.00	\$1,103.58 M.N.
500,000.01	1,000,000.00	\$1,301.08 M.N.
1,000,000.01	En adelante*	\$1,301.08 M.N.
*Factor por valor excedente por ca	da \$400,000 M.N.	\$115.09 M.N.

Reconocimientos Previos.

Los cargos por reconocimientos previos se aplican según el importe del rango correspondiente a los tabuladores por kilogramos (Importación) que se muestran a continuación.

1° RECONOCIMIENTO PREVIO (PESO EN KGS DE LA GUÍA O REGISTRO)

Desde	Hasta	Precio
0.01	100.00	\$78.09 M.N.
100.01	200.00	\$121.06 M.N.
200.01	300.00	\$163.98 M.N.
300.01	400.00	\$177.84 M.N.
400.01	500.00	\$216.68 M.N.
500.01	1,000.00	\$349.10 M.N.
1,000.01	2,000.00	\$492.45 M.N.
2,000.01	3,000.00	\$585.43 M.N.
3,000.01	4,000.00	\$656.89 M.N.
4,000.01	5,000.00	\$771.69 M.N.
5,000.01	10,000.00	\$1,253.98 M.N.
10,000.01	En adelante*	\$1,253.98 M.N.
*Factor por kilogramos e	xcedente	\$0.08 M.N.

2° RECONOCIMIENTO PREVIO Y EN DELANTE (PESO EN KGS DE LA GUÍA O REGISTRO)

Desde	Hasta	Precio
0.01	100.00	\$239.73 M.N.
100.01	200.00	\$462.48 M.N.
200.01	300.00	\$634.23 M.N.
300.01	400.00	\$688.29 M.N.
400.01	500.00	\$843.23 M.N.
500.01	1,000.00	\$1,278.21 M.N.
1,000.01	2,000.00	\$1,804.30 M.N.
2,000.01	3,000.00	\$2,144.95 M.N.
3,000.01	4,000.00	\$2,402.95 M.N.
4,000.01	5,000.00	\$2,824.53 M.N.
5,000.01	10,000.00	\$4,590.43 M.N.
10,000.01	En adelante*	\$4,590.43 M.N.
*Factor por kilogramos exce	edente	\$0.30 M.N.

Servicios Concesionados Exportación.

Tarifas Exportación – Manejo.

Manejo Kilogramos - Peso

Desde	Hasta	Precio
0.01	100.00	\$173.42 M.N.
100.01	200.00	\$327.49 M.N.
200.01	300.00	\$438.05 M.N.
300.01	400.00	\$454.07 M.N.
400.01	500.00	\$553.91 M.N.
500.01	1000.00	\$941.56 M.N.
1,000.01	2,000.00	\$1,265.42 M.N.
2,000.01	3,000.00	\$1,509.88 M.N.
3,000.01	4,000.00	\$1,696.82 M.N.
4,000.01	5,000.00	\$1,984.42 M.N.
5,000.01	10,000.00	\$3,311.79 M.N.
10,000.01	En adelante*	\$3,311.79 M.N.
*Factor por kilogramo excedente		\$0.29 M.N.

Cargos Mínimos para Manejo Kilogramos – Peso

Desde	Hasta	Precio
0.01	En adelante	\$444.97 M.N.

El cargo mínimo se aplicará cuando la suma de la tarifa de manejo kilogramos y manejo valor sea inferior a este (Los kilogramos son la base para su determinación).

Desistimiento de Exportación

Desistimiento de Exportación (K1) Se cobra Manejo	
--	--

Manejo Valor en Aduana de Mercancías

Desde	Hasta	Precio
0.01	2,000.00	\$100.71 M.N.
2,000.01	10,000.00	\$184.18 M.N.
10,000.01	15,000.00	\$236.46 M.N.
15,000.01	30,000.00	\$338.13 M.N.
30,000.01	60,000.00	\$431.86 M.N.
60,000.01	120,000.00	\$484.94 M.N.
120,000.01	300,000.00	\$544.39 M.N.
300,000.01	500,000.00	\$739.86 M.N.
500,000.01	1,000,000.00	\$833.26 M.N.
1,000,000.01	3,000,000.00	\$1,063.29 M.N.
3,000,000.01	En adelante*	\$1,408.33 M.N.

Reconocimientos Previos.

Los cargos por reconocimientos previos se aplican según el importe del rango correspondiente a los tabuladores por kilogramos (Exportación) que se muestran a continuación.

1° RECONOCIMIENTO PREVIO (PESO EN KGS DE LA GUÍA O REGISTRO)

Desde	Hasta	Precio
0.01	100.00	\$78.09 M.N.
100.01	200.00	\$121.06 M.N.
200.01	300.00	\$163.98 M.N.
300.01	400.00	\$177.84 M.N.
400.01	500.00	\$216.68 M.N.
500.01	1,000.00	\$349.10 M.N.
1,000.01	2,000.00	\$492.45 M.N.
2,000.01	3,000.00	\$585.43 M.N.
3,000.01	4,000.00	\$656.89 M.N.
4,000.01	5,000.00	\$771.69 M.N.
5,000.01	10,000.00	\$1,253.98 M.N.
10,000.01	En adelante*	\$1,253.98 M.N.
*Factor por kilogramos e	xcedente	\$0.08 M.N.

2° Y EN DELANTE RECONOCIMIENTO PREVIO (PESO EN KGS DE LA GUÍA O REGISTRO)

Desde	Hasta	Precio
0.01	100.00	\$239.73 M.N.
100.01	200.00	\$462.48 M.N.
200.01	300.00	\$634.23 M.N.
300.01	400.00	\$688.29 M.N.
400.01	500.00	\$843.23 M.N.
500.01	1,000.00	\$1,278.21 M.N.
1,000.01	2,000.00	\$1,804.30 M.N.
2,000.01	3,000.00	\$2,144.95 M.N.
3,000.01	4,000.00	\$2,402.95 M.N.
4,000.01	5,000.00	\$2,824.53 M.N.
5,000.01	10,000.00	\$4,590.43 M.N.
10,000.01	En adelante*	\$4,590.43 M.N.
*Factor por kilogramos exce	edente	\$0.30 M.N.

Servicios Concesionados Almacenaje y Custodia.

Cobros por Almacenaje.

El plazo de almacenaje inicia su conteo a partir del día siguiente al arribo, el plazo gratuito en importación es de 2 (dos) días naturales; en exportación es de 15 (quince) días naturales para carga general y de 30 (treinta) días naturales tratándose del mineral.

El cálculo se realiza multiplicando el número de kilogramos de la guía o registro, por el factor de almacenaje (ver tabla), por el número de días de almacenaje (el número de días de almacenaje es igual a los días de estancia menos los días de almacenaje gratuito que corresponda).

El factor aplicable es único conforme al total de los días de estadía de la guía o registro, no de los cobrables de almacenaje. En mercancías por las que hubiera desistimiento del régimen de exportación, o en las que no se concrete por cualquier otra causa, pagaran el servicio de almacenaje correspondiente, desde el primer día en que queden en depósito.

(cargo mínimo almacenaje \$444.85 M.N.)

Factor para cobro de almacenaje por día por (Kg.) del 1er al 10mo día		Factor para cobro de almacenaje por día por (Kg.) del 11er al 20mo día			Factor para cobro de almacenaje por día por (Kg.) del 21er día en adelante			
Desde	Hasta	Precio	Desde	Hasta	Precio	Desde	Hasta	Precio
0.01	30.00	\$1.12 M.N.	0.01	30.00	\$1.52 M.N.	0.01	30.00	\$1.92 M.N.
30.01	70.00	\$1.02 M.N.	30.01	70.00	\$1.49 M.N.	30.01	70.00	\$1.91 M.N.
70.01	140.00	\$0.92 M.N.	70.01	140.00	\$1.48 M.N.	70.01	140.00	\$1.88 M.N.
140.01	280.00	\$0.88 M.N.	140.01	280.00	\$1.45 M.N.	140.01	280.00	\$1.81 M.N.
280.01	560.00	\$0.84 M.N.	280.01	560.00	\$1.39 M.N.	280.01	560.00	\$1.73 M.N.
560.01	1,120.00	\$0.68 M.N.	560.01	1,120.00	\$1.01 M.N.	560.01	1,120.00	\$1.46 M.N.
1,120.01	2,000.00	\$0.65 M.N.	1,120.01	2,000.00	\$0.87 M.N.	1,120.01	2,000.00	\$1.12 M.N.
2,000.01	3,000.00	\$0.62 M.N.	2,000.01	3,000.00	\$0.80 M.N.	2,000.01	3,000.00	\$0.95 M.N.
3,000.01	4,000.00	\$0.57 M.N.	3,000.01	4,000.00	\$0.69 M.N.	3,000.01	4,000.00	\$0.83 M.N.
4,000.01	5,000.00	\$0.53 M.N.	4,000.01	5,000.00	\$0.62 M.N.	4,000.01	5,000.00	\$0.70 M.N.
5,000.01	En adelante*	\$0.51 M.N.	5,000.01	En adelante*	\$0.58 M.N.	5,000.01	En adelante*	\$0.60 M.N.

Notas: Los cargos se aplican por guía, o por registro, en caso de ser fraccionada.

El Factor de cobro para almacenaje será por factor único en función del total de días de estadía descontando los días gratuitos según corresponda la operación.

Maniobras de carga (Impo) y descarga (Expo) (Kg.)

Desde	Hasta	Precio
0.01	150.00	\$220.50 M.N.
Factor I	\$0.35 M.N.	
Complemen	\$0.53 M.N.	

Reingreso de Mercancía (Kg.)

Desde	Hasta	Precio	
0.01	500.00	\$2,600.00 M.N.	
500.01	En adelante	\$4,800.00 M.N.	
Factor	Factor Kg Excedente		

A Petición Mediante Carta Membretada De Agente Aduanal

Custodia de Mercancías.

El cobro de la custodia es aplicable al momento que se genera el almacenaje.

El criterio para las semanas adicionales o fracción será conforme a los días de estadía.

Valor en aduana de las mercancías (M.N.)

A partir del 3er día en importación y del 16to en exportación

Desde	Hasta	Precio
0.01	500.00	\$69.62 M.N.
500.01	1,500.00	\$83.29 M.N.
1,500.01	3,500.00	\$139.90 M.N.
3,500.01	7,000.00	\$193.65 M.N.
7,000.01	12,000.00	\$248.37 M.N.
12,000.01	25,000.00	\$332.92 M.N.
25,000.01	50,000.00	\$404.25 M.N.
50,000.01	100,000.00	\$467.84 M.N.
100,000.01	250,000.00	\$689.58 M.N.
250,000.01	500,000.00	\$766.82 M.N.
500,000.01	1,000,000.00	\$856.25 M.N.
1,000,000.01	En adelante*	\$856.25 M.N.

Factor excedente por cada \$40,000.00 Valor Adicional o Fracción.

\$38.45 M.N.

Nota: A partir de la 2da semana o fracción de custodia se aplica un cargo del 22%, por semana adicional. Los cargos se aplican por guía, o por registro, en caso de ser fraccionada.

Método de cálculo: Cuota 1er. semana + cargo 22% x Número de semanas.

Cobros de almacenaje con temperatura controlada.

Conservación, refrigeración y congelación.

Cobro por día por kilogramo - Este concepto se realiza desde el día de arribo.

Desde	Hasta	Precio	Factor Kg excedente por día Refrigeración (+2°C a +8°C)	Factor Kg excedente por día Conservación (+15°C a +25°C)	Factor Kg excedente por día Congelación (-0°C a -20°C)	
0.01 Kg	25.00 Kg	\$122.98 M.N.	\$1.55 M.N.	\$1.44 M.N.	\$1.87 M.N.	

Nota: Los cargos se aplican por guía, o por registro, en caso de ser fraccionada.

Mercancías Peligrosas, Servicio Extraordinario y Refacturación.

Factor por mercancía peligrosa	\$1.67 M.N.
Cargo mínimo por almacenaje	\$444.85 M.N.
Cargo mínimo por refrigeración	\$387.84 M.N.
Cargo mínimo por conservación	\$437.64 M.N.
Cargo mínimo por congelación	\$437.64 M.N.
Refacturación (por cada factura y por cada complemento de pago)	\$409.50 M.N.
Servicio extraordinario	\$1,612.04 M.N.

LA MERCANCIA CONSIDERADA COMO PELIGROSA: Explosiva, inflamable, corrosiva, radioactiva, o que requiere de un manejo especial (mercancía de alto valor, animales vivos, sensible a manejo brusco, sensible a la estática), tendrá un cargo adicional definido por la multiplicación del importe que resulte de la aplicación de la tarifa por este factor.